



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA II FERIA DE LA SALUD".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal, por la Delegación de Igualdad y Salud y el Servicio de Asesoría Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto para el que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 05/23125/22666, del vigente presupuesto municipal, haciéndose reserva por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.490,18 €)**, con número de operación **RC 220180006684**, coste del presupuesto IVA incluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Maqueira Diseño y Comunicación** (José Luis Maqueira Marín), con D.N.I. nº 31.613.983-T, por un importe de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (2.058,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (432,18 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.490,18 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: TX1Q88306461B82 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	12/04/2018
TX1Q88306461B82			